



RESOLUCIÓN O. N° _____ /

153

ANT.: Resolución O. N° 113, de fecha 24.05.2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Rengo.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Rengo.

RANCAGUA, 13 DE OCTUBRE DE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 113, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Rengo, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE RENGÓ
ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.**

Comuna de Rengo
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 14



Cantidad de Candidatos:
Presidentes: 07
Senadores: 14
Diputados Distrito 15: 34
Consejeros Regionales Cachapoal II: 68

Espacio público N° 1: PLAZA EL NARANJAL

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calles nueva tres, nueva dos, nueva 4 y camino interior. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 2: PLAZA LAS TORRES

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle Coronel Marzan entre Guacolda y pasaje 8 (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 3: PLAZA EL ROMERAL

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle el Salvador entre mantos blancos, el algarrobo y pje. el indio. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 4: PARQUE EL RODEO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle el rodeo, frente a Medialuna. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N° 5: PLAZA VILLA JARDÍN**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. las camelias, las hiedras y las dalias. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 6: PLAZA VALENTÍN LETELIER

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calles el Pillan, la Araucana, Lincoyán y Pelantaro. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N° 7: PLAZA DE LA COPA DE AGUA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle Arturo Prat entre cesfam y calle 4 de septiembre (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 8: PLAZA VILLA UNA OPORTUNIDAD A LA ESPERANZA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calles Río Toltén, Río Cachapoal, Río Claro y Río Elqui. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N° 9: PLAZA VILLA EL DURAZNAL DE CHANQUEAHUE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: La dehesa norte, la dehesa oriente, la dehesa sur y la dehesa poniente. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 10: PLAZA EL CERRILLO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Intersección calles Alonso de Ercilla con Gabriela Mistral. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 11: PLAZA LO DE LOBOS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Intersección Rutas H-521 y H-539, exterior de escuela básica de lo de Lobos. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 12: PLAZA VILLA CORAZÓN DE LO DE LOBOS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Pasajes Cupido, pensamiento, suspiro y san Valentín. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N° 13: PLAZA ARTURO DOMINGUEZ, ROSARIO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calles Manuel Bulnes, calle A, Diego Barros Arana y calle B. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N° 14: PLAZA LOS GOMEROS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle los Gomerros (ruta H-530) (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RODRIGO DÍAZ OYARZÚN
DIRECTOR REGIONAL

MRR

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de Rengo.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes (VI).